

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN MATERIA DE GENERACIÓN Y APLICACIÓN DE PROTOCOLOS, POLÍTICAS O ACCIONES DE BÚSQUEDA DE MENORES DE EDAD EXTRAVIADOS O DESAPARECIDOS EN EL PAÍS, A PARTIR DEL AÑO 2010. (CEI N° 31)

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018- 2022
369ª LEGISLATURA**

ACTA DE LA SESIÓN N° 19, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA LUNES 29 DE MARZO DE 2021, DE 15:38 A 16:07 HORAS.

SUMA

La Comisión despachó las conclusiones y propuestas del informe de la Comisión.

ASISTENTES

Presidió la sesión en forma telemática, la diputada señora Érika Olivera De La Fuente.

Asistieron de la misma manera, los siguientes diputados integrantes de la Comisión señoras y señores: Ramón Barros Montero; Natalia Castillo Muñoz; Pablo Kast Sommerhoff; Carolina Marzán Pinto; Cosme Mellado y, Marisela Santibáñez Novoa.

También asistió la señora Paloma Zaninovic.

Asimismo, asistió la Abogada Secretaria de la Comisión señora María Teresa Calderón Rojas y, los abogados ayudantes, Ignacio Vásquez Mella y María Soledad Moreno.

ACTAS

El acta de la sesión 18ª se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

CUENTA

No se recibieron documentos en la cuenta

ORDEN DEL DÍA

La diputada Marisela Santibáñez afirmó que el informe de la Comisión será aprobado, sin embargo, tiene la sensación de que cada vez que se ocasionan hechos tan terribles, como lo ocurrido en el caso de Tomas, se vuelve a instalar el tema, incluso en el Congreso, sin avanzar lo suficiente.

Sugirió hacer un esfuerzo para que el proyecto de ley que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos, boletín N°12.392-25, en segundo trámite constitucional, pueda ser tramitado con la celeridad correspondiente.

La diputada Erika Olivera (Presidenta) solicitó incorporar un anexo al informe, en el cual se visualizan todos los datos que se recopilaron durante las sesiones de la Comisión.

Acordado. Cabe hacer presente que dicho anexo quedará disponible en la página web de la Comisión y al final de esta acta.

El diputado Cosme Mellado respaldó todo lo que ha hecho esta Comisión en las diferentes sesiones que ha realizado y elogió que se puedan tomar acuerdos ya que este no tema no tiene ninguna bandera política.

El diputado Ramón Barros solicitó enviar una nota al Senado para que el comisión correspondiente, tenga a bien agilizar la tramitación del proyecto de ley que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos, boletín N°12.392-25, en segundo trámite constitucional, adjuntando el informe de esta Comisión.

Acordado

El diputado Pablo Kast señaló que los informes, generalmente, tienen poco alcance, motivo por el cual, sugirió buscar una alternativa para lograr su adecuada difusión.

La señora Paloma Zaninovich agradeció a todos los miembros de la Comisión, debido a su gran compromiso y disposición respecto al tema.

Sobre el proyecto de extraviados, manifestó que quedan temas pendientes, como por ejemplo la necesidad de obligar a la fiscalía a investigar cuando corresponde, sin perjuicio de que esta sea un organismo autónomo. Acotó que lo anterior se puede justificar con el caso de Tomas, entre otros.

La Secretaria de la Comisión, señora Martía Teresa Calderón, sugirió enviar el informe al Ministro Justicia y Derechos Humanos y, al Ministro del Interior y Seguridad Publicas.

Acordado

La diputada Carolina Marzán afirmó que el 2018 por efectos de la ley de patrimonio se realizó una actividad o jornada en el Congreso, la que culminó con la redacción de un libro. Sugirió buscar una alternativa para realizar una actividad del mismo tenor, cuando la emergencia sanitaria lo permita.

La señora María Teresa Calderón explicó que consultaría a la Comisión de Régimen Interno y/o al Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, cual es el procedimiento al respecto.

La diputada Olivera se comprometió a gestionar, cuando se pueda, una actividad dentro del Congreso, en relación con el tema de los NNA.

Sometido a votación, las conclusiones del informe, se aprobó por la **unanimidad** de los presentes, siete votos a favor (7-0-0). Por la afirmativa votaron los diputados (as) Barros, Castillo, Kast, Marzán, Mellado, don Cosme, Santibáñez y Olivera.

Asimismo, los diputados señores Walker y Mellado, don Miguel, solicitaron dejar constancia de su voto favorable.

Se designó como diputada informante, a la señora Érika Olivera.

Anexo del informe:

ANEXO DE CIFRAS DE NIÑOS TÉCNICAMENTE DESAPARECIDOS Y EXTRAVIADOS CON HALLAZGO.

RESUMEN PODER JUDICIAL DE ORDENES DE BÚSQUEDA Y RECOGIMIENTO CON BUSQUEDAS VIGENTES

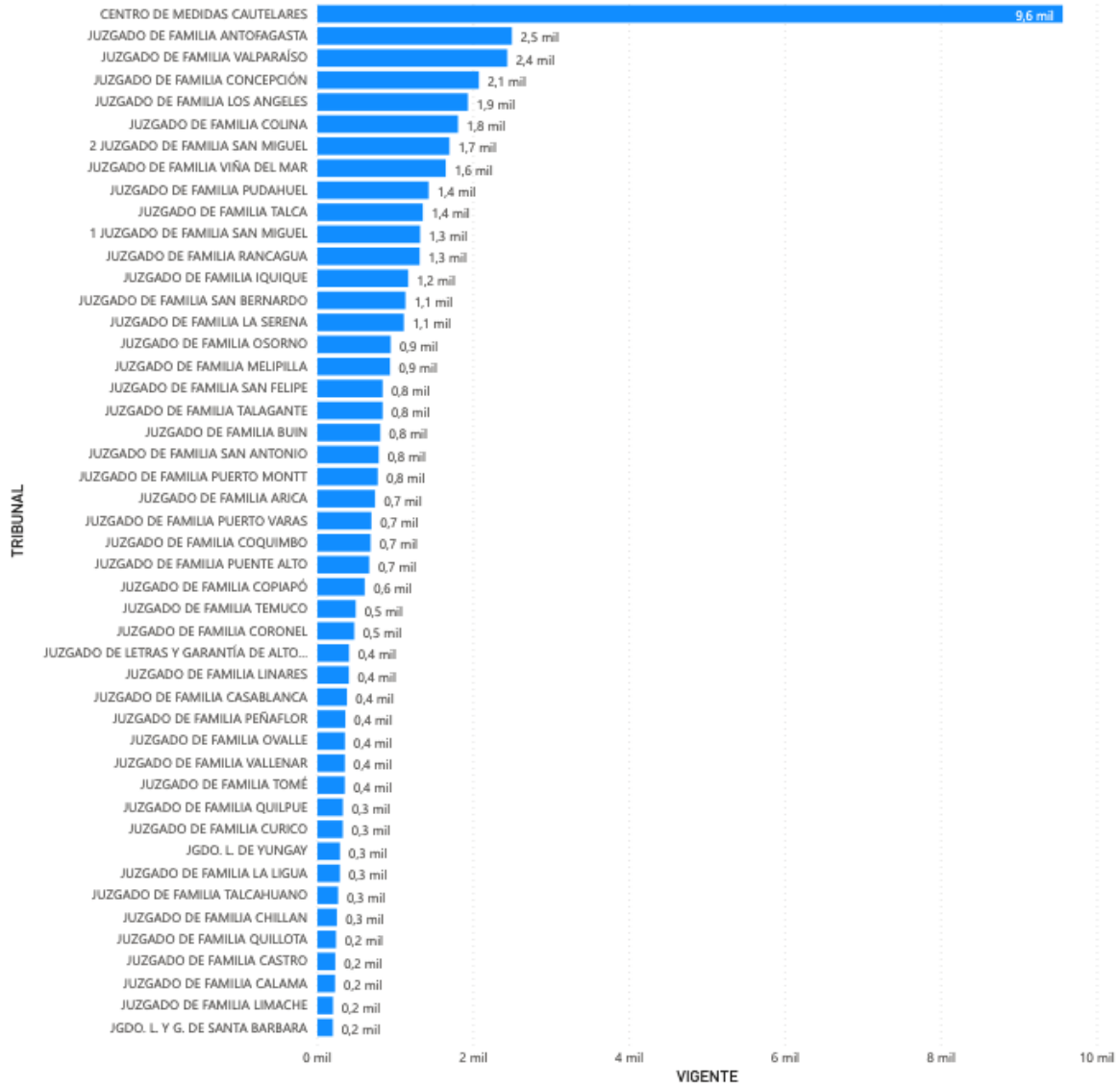
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTALES
ARICA	5	27	32	86	176	184	136	94	740
TARAPACÁ	6	148	253	191	221	324	373	189	1.705
ANTOFAGASTA	47	226	366	513	587	450	409	248	2.846
ATACAMA	41	104	235	189	260	191	166	84	1.270
COQUIMBO	34	271	331	388	528	279	412	195	2.438
VALPARAÍSO	127	1.007	1.341	1.563	1.183	1.067	1.053	49	7.726
O` HIGGINS	11	97	259	355	286	262	393	174	1.837
MAULE	25	184	255	387	436	537	550	296	2.670
ÑUBLE	13	59	77	116	165	186	107	81	804
BIOBÍO	43	458	544	539	884	1.125	1.657	618	5.868
ARAUCANIA	5	98	189	185	179	270	300	109	1.335
LOS RIOS	7	59	120	94	294	363	307	188	1.432
LOS LAGOS	26	156	256	294	412	384	386	153	2.067
AYSÉN	4	17	28	18	35	65	43	16	226
MAGALLANES	2	7	25	17	23	14	91	61	240
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	
SANTIAGO	144	1.496	1.895	1.840	1.362	2.257	2.604	1.192	12.790
SAN MIGUEL	93	647	1.150	1.262	1.225	1.346	1.296	725	7.744
TOTALES	633	5.061	7.356	8.037	8.256	9.304	10.283	4.472	53.738

BÚSQUEDAS VIGENTES ASOCIADAS A MEDIDAS DE PROTECCIÓN O CUMPLIMIENTO DESDE OCTUBRE 2012 A 1º SEMESTRE 2019 FUENTE:PODER JUDICIAL

Tabla 1: Resumen poder Judicial por región

Según Carabineros, se ha dado que un NNA cualquiera ha llegado a presentar hasta 11 abandonos, con sus respectivas 11 OBR (Órdenes de Búsqueda y Recogimiento), por lo tanto, puede haber una fracción que estén vigentes y no presenten cierre administrativo, no obstante, considerar que a diferencia de la población corriente, **SENAME tiene la obligación de hacer cierre de la búsqueda dando aviso a tribunales de familia** (cerrar la OBR) y a Carabineros y/o PDI (cerrar la PRESDS).

VIGENTE
POR TRIBUNAL



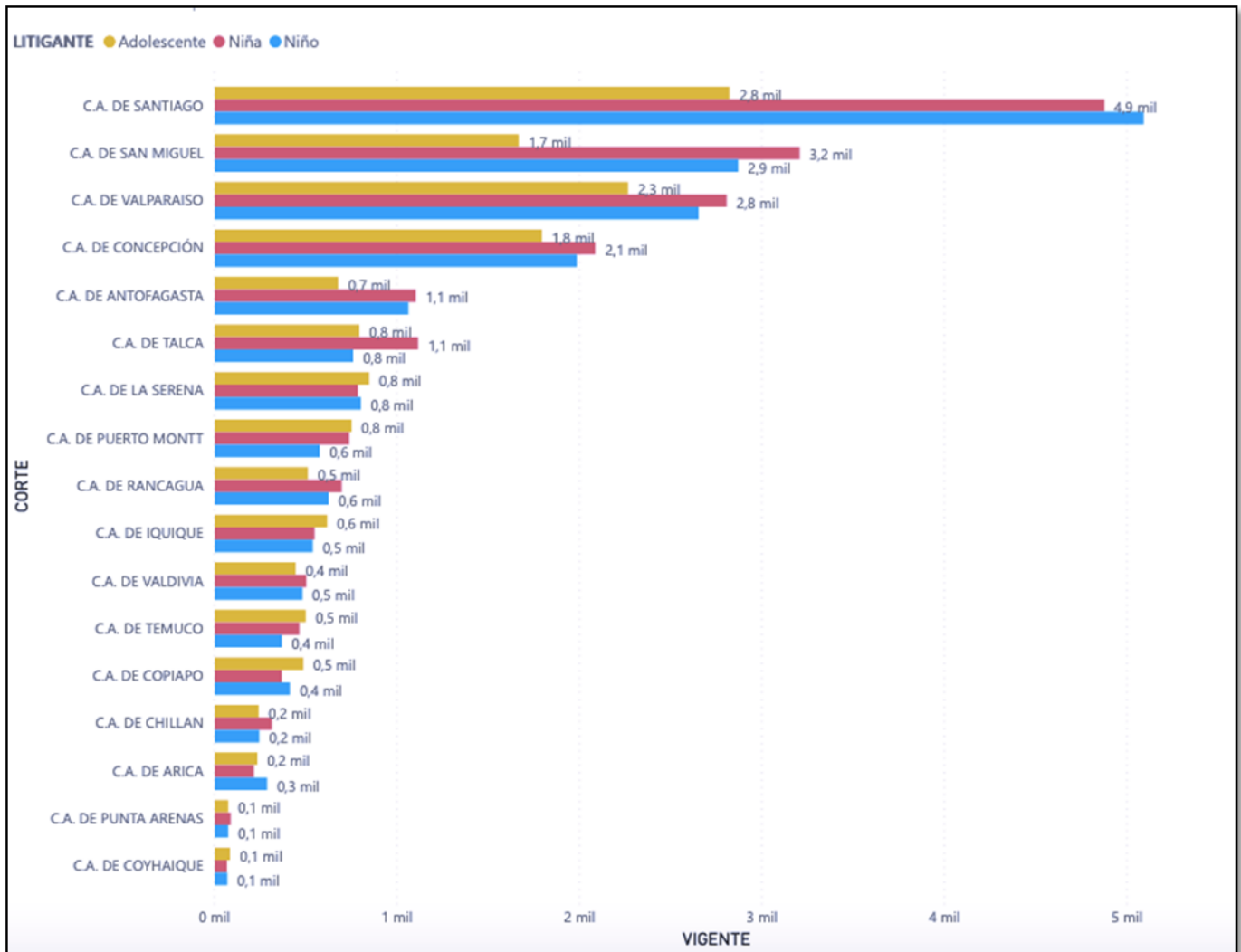


Ilustración 2: resumen poder judicial separado NNA

Ilustración 1: Vigentes por Tribunal

Respecto al tema de la **distribución etaria**, (NNA) llama la atención de que hay más búsquedas **vigentes de niñas a lo largo del tiempo que de niños y adolescentes**, tanto en los registros de Carabineros como en los registros de los niños tutelados por el Estado. **Cabe destacar que de cada 5 abusos de tipo sexual, 4 son sobre mujeres y niñas. Pero más frecuentemente niñas, ya que 7 de cada 10 abusos en Chile, son sobre menores de edad.**

NIÑAS	19.999
NIÑOS	18.914
ADOLESCENTES	14.825
	53.738

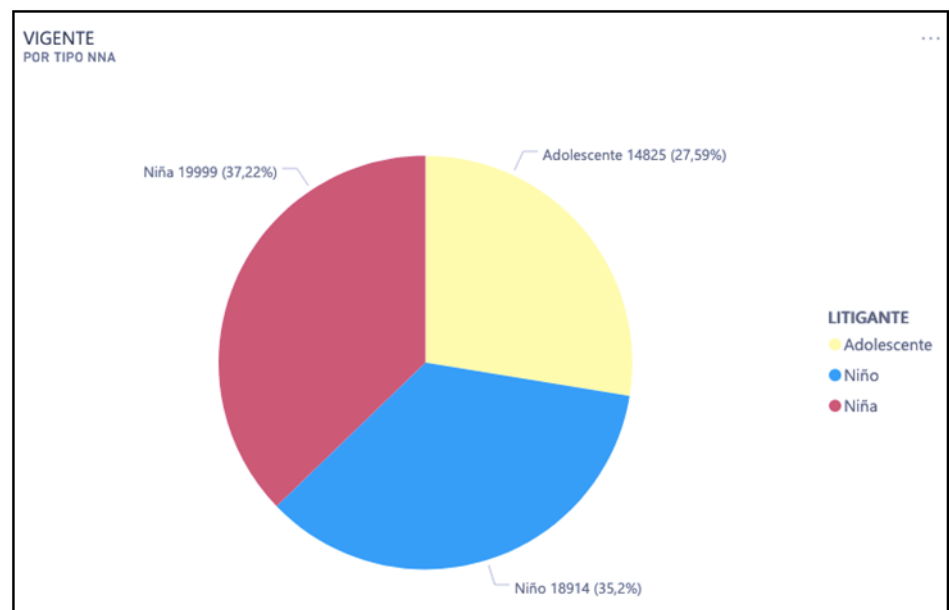


Ilustración 3: porcentaje por NNA sobre el total

M. PROTECCIÓN	28.492
M. CUMPLIMIENTO	25.246
	53.738

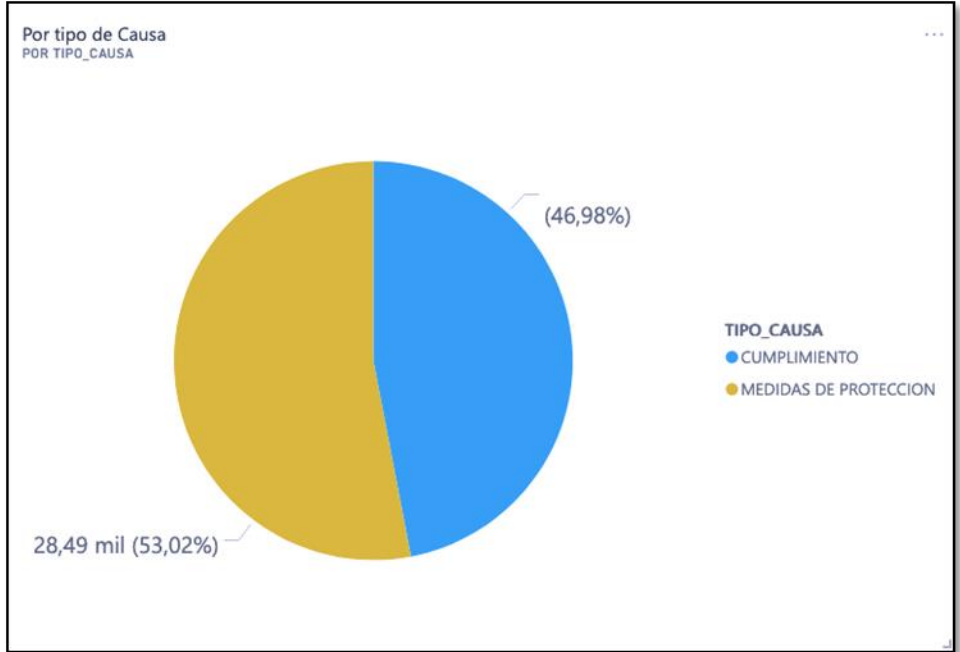


Ilustración 4: porcentaje por tipo de causa

TABULACIÓN DETALLADA DE BUSQUEDAS VIGENTES DEL PODER JUDICIAL

Se debe señalar que las cifras de 2012 y 2019 están incompletas, por lo tanto **solo se puede comparar con otras mediciones entre el 2013 al 2018**. Lo que llama la atención, es que así como está la obligación en SENAME de una doble denuncia ante la abandonos sin aviso desde los hogares de menores por el lado ante Tribunales de Familia (OBR) en las primeras 24 horas, y una segunda denuncia en la policía, por Presunta Desgracia, tras 48 horas, de todos modos, **existe la expresa instrucción del cierre de estas medidas cuando el NNA sea hallado**, por lo tanto, **que el poder judicial no tenga los cierres** de dichas medidas, al menos desde el 2016 (**dado el instructivo de noviembre 2015**) y que la tendencia de cifras año a año se mantenga, nos hace reflexionar sobre que estas cifras pueden ser alarmantes en torno a la **“negligencia histórica”** del sistema de protección. Recién el **2019** se empieza a hacer el procedimiento como correspondió siempre hacerlo en SENAME, las cosas realmente importantes, como las medidas de control, y sobre todo transparencia, *nunca fueron instaladas*, haciendo a los niños no solo parte de un pésimo servicio Estatal en cuanto a protección y restitución de derechos, sino que además de la seguridad personal de ellos, permitiendo dentro de la voluntariedad o autonomía progresiva de los NNA, primara sobre el bien superior del NNA permitiendo al Estado **“Desentenderse”** de este problema. Tenemos al menos históricamente de arrastre, un problema histórico de falta de servicio.

ARICA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	4	9	9	23	62	63	24	22	216	78	138
niños	1	12	14	32	60	75	57	38	289	95	194
adolescentes	0	6	9	31	54	46	55	34	235	72	163
NNA TOTAL	5	27	32	86	176	184	136	94	740	245	495
	12-oct							1º SEM			
TARAPACÁ	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	2	62	74	56	70	120	121	63	568	321	228
niños	1	43	76	63	73	110	109	64	539	299	240
adolescentes	3	43	103	72	78	94	143	62	598	353	264
NNA TOTAL	6	148	253	191	221	324	373	189	1.705	973	732
	12-oct							1º SEM			
ANTOFAGASTA	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	15	83	146	212	222	164	170	92	1.104	619	485
niños	12	84	144	188	213	172	145	105	1.063	635	428
adolescentes	20	59	76	113	152	114	94	51	679	341	338
NNA TOTAL	47	226	366	513	587	450	409	248	2.846	1.595	1.251
	12-oct							1º SEM			
ATACAMA	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	21	40	58	59	73	47	54	16	368	214	154
niños	9	26	90	60	90	64	46	29	414	227	187
adolescentes	11	38	87	70	97	80	66	39	488	271	217
NNA TOTAL	41	104	235	189	260	191	166	84	1.270	712	558
	12-oct							1º SEM			
COQUIMBO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	7	90	105	136	172	81	132	64	787	542	245
niños	9	92	99	139	160	99	136	69	803	561	242
adolescentes	18	89	127	113	196	99	144	62	848	589	259
NNA TOTAL	34	271	331	388	528	279	412	195	2.438	1.692	746
	12-oct							1º SEM			
VALPARAÍSO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	55	354	485	518	429	415	401	150	2.807	1153	1.654
niños	47	367	494	475	406	364	362	138	2.653	1220	1.433
adolescentes	25	286	362	570	348	288	290	97	2.266	834	1432
NNA TOTAL	127	1.007	1.341	1.563	1.183	1.067	1.053	49	7.726	3.207	4.519
	12-oct							1º SEM			
O' HIGGINS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	2	32	111	144	128	87	131	63	698	302	396
niños	4	32	70	124	81	97	151	67	626	260	366
adolescentes	5	33	78	87	77	78	111	44	513	247	266
NNA TOTAL	11	97	259	355	286	262	393	174	1.837	809	1.028

	12-oct							1º SEM			
MAULE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	7	76	103	161	172	240	230	127	1.116	278	838
niños	7	51	61	84	133	166	183	75	760	231	529
adolescentes	11	57	91	142	131	131	137	94	794	354	440
NNA TOTAL	25	184	255	387	436	537	550	296	2.670	863	1.807
	12-oct							1º SEM			
ÑUBLE	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	5	17	34	38	66	80	36	40	316	102	214
niños	7	26	15	34	49	56	34	25	246	88	158
adolescentes	1	16	28	44	50	50	37	16	242	92	150
NNA TOTAL	13	59	77	116	165	186	107	81	804	282	522
	12-oct							1º SEM			
BIOBÍO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	7	136	164	173	297	392	654	264	2.087	735	1.352
niños	13	176	200	188	308	366	530	205	1.986	636	1.350
adolescentes	23	146	180	178	279	367	473	149	1.795	890	905
NNA TOTAL	43	458	544	539	884	1.125	1.657	618	5.868	2.261	3.607
	12-oct							1º SEM			
ARAUCANÍA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	1	33	55	55	60	80	137	45	466	141	325
niños	0	29	74	50	46	62	70	38	369	133	236
adolescentes	4	36	60	80	73	128	93	26	500	215	285
NNA TOTAL	5	98	189	185	179	270	300	109	1.335	489	846
	12-oct							1º SEM			
LOS RIOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	4	14	30	30	105	144	112	65	504	205	299
niños	1	19	36	30	104	121	102	69	482	218	264
adolescentes	2	26	54	34	85	98	93	54	446	220	226
NNA TOTAL	7	59	120	94	294	363	307	188	1.432	643	789
	12-oct							1º SEM			
LOS LAGOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	10	55	101	109	148	125	121	70	739	389	350
niños	6	50	63	62	113	115	123	45	577	286	291
adolescentes	10	51	92	123	151	144	142	38	751	409	342
NNA TOTAL	26	156	256	294	412	384	386	153	2.067	1.084	983
	12-oct							1º SEM			
AYSÉN	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	1	3	7	7	7	21	16	7	69	23	46
niños	0	5	6	4	16	26	9	5	71	38	33
adolescentes	3	9	15	7	12	18	18	4	86	53	33
NNA TOTAL	4	17	28	18	35	65	43	16	226	114	112
	12-oct							1º SEM			
MAGALLANES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	1	0	3	5	8	7	37	29	90	49	41
niños	0	3	7	3	4	4	35	19	75	53	22
adolescentes	1	4	15	9	11	3	19	13	75	49	26
NNA TOTAL	2	7	25	17	23	14	91	61	240	151	89
	12-oct							1º SEM			
SANTIAGO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	49	501	694	689	568	851	1.036	488	4.876	3.388	1.488
niños	56	579	734	710	531	975	1.032	474	5.091	3.616	1.475
adolescentes	39	416	467	441	263	431	536	230	2.823	2.189	634
NNA TOTAL	144	1.496	1.895	1.840	1.362	2.257	2.604	1.192	12.790	9.193	3.597
	12-oct							1º SEM			
SAN MIGUEL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	38	228	443	502	532	615	555	294	3.207	1.702	1.505
niños	30	272	460	482	438	446	478	264	2.870	1.550	1.320
adolescentes	25	147	247	278	255	285	263	167	1.667	927	740
NNA TOTAL	93	647	1.150	1.262	1.225	1.346	1.296	725	7.744	4.179	3.565

Tabla 2: Desglose de cifras de Tribunales de Familia por año y región

CIFRAS DE BÚSQUEDAS VIGENTES DE SANTIAGO

Cabe señalar, que las búsquedas vigentes se concentran en los juzgados de sectores no acomodados de la capital. Lo cual puede coincidir con el análisis de la comisario de la BRIUP, que señalaba, que sin ser discriminatoria, **había una suerte de distancia cultural entre los niños protegidos por sus familias y los que no**. Que refleja una vez más la distancia educacional y de oportunidades entre los niños que cuentan con el patrimonio cultural y económico de sus padres y los que no.

SANTIAGO	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	49	501	694	689	568	851	1.036	488	4.876	3.388	1.488
niños	56	579	734	710	531	975	1.032	474	5.091	3.616	1.475
adolescentes	39	416	467	441	263	431	536	230	2.823	2189	634
NNA TOTAL	144	1.496	1.895	1.840	1.362	2.257	2.604	1.192	12.790	9.193	3.597
	12-oct							1º SEM			
SAN MIGUEL	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL	PROTECCION	CUMPLIMIENTO
niñas	38	228	443	502	532	615	555	294	3.207	1.702	1.505
niños	30	272	460	482	438	446	478	264	2.870	1.550	1.320
adolescentes	25	147	247	278	255	285	263	167	1.667	927	740
NNA TOTAL	93	647	1.150	1.262	1.225	1.346	1.296	725	7.744	4.179	3.565

Tabla 3: Búsqueda Vigentes Santiago

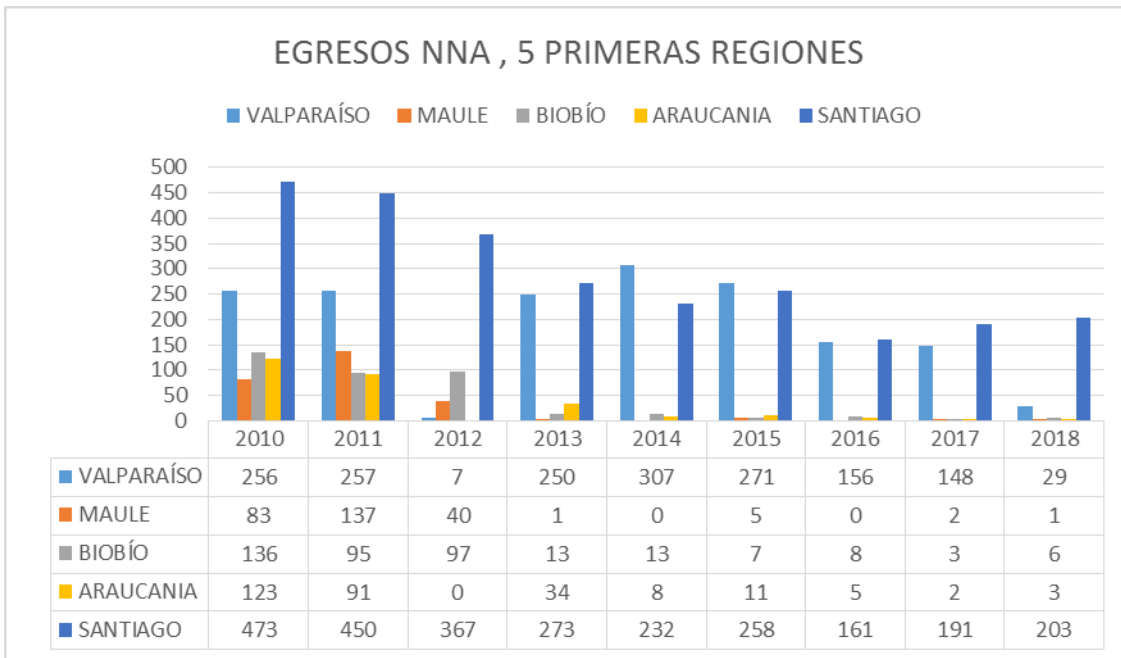
SANTIAGO	1	CENTRO DE MEDIDAS CAUTELARES
SANTIAGO	2	JUZGADO DE FAMILIA DE COLINA
SANTIAGO	3	JUZGADO DE FAMILIA DE PUDAHUEL
SAN MIGUEL	4	1º Y 2º JUZGADO DE FAMILIA DE SAN MIGUEL
SAN MIGUEL	5	JUZGADO DE FAMILIA DE BUIN
SAN MIGUEL	6	JUZGADO DE FAMILIA DE MELIPILLA
SAN MIGUEL	7	JUZGADO DE FAMILIA DE PEÑAFLORES
SAN MIGUEL	8	JUZGADO DE FAMILIA DE PUENTE ALTO
SAN MIGUEL	9	JUZGADO DE FAMILIA DE SAN BERNARDO
SAN MIGUEL	10	JUZGADO DE FAMILIA DE TALAGANTE

EGRESOS ADMINISTRATIVOS POR ABANDONO DECLARADOS POR SENAME EN CEI 31-2019

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	total
ARICA	12	11	8	8	1	0	4	0	1	0	45
TARAPACÁ	21	20	10	2	4	0	6	0	0	1	64
ANTOFAGASTA	4	9	6	5	2	2	12	5	8	1	54
ATACAMA	10	3	4	2	1	0	0	0	1	0	21
COQUIMBO	21	7	114	6	5	0	2	3	4	1	163
VALPARAÍSO	256	257	7	250	307	271	156	148	29	2	1683
O`HIGGINS	17	32	56	6	6	1	0	2	0	0	120
MAULE	83	137	40	1	0	5	0	2	1	0	269
ÑUBLE	?	?	?	?	?	?	?	?	?	?	0
BIOBÍO	136	95	97	13	13	7	8	3	6	3	381
ARAUCANIA	123	91	0	34	8	11	5	2	3	0	277
LOS RÍOS	6	9	12	2	6	3	5	1	6	2	52
LOS LAGOS	9	6	0	7	4	7	10	10	5	4	62
AYSÉN	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	4
MAGALLANES	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
											0
SANTIAGO	473	450	367	273	232	258	161	191	203	21	2629
	1172	1128	721	609	589	567	371	367	267	35	5826

EGRESOS DE NNA POR CAUSAL ABANDONO DESDE CENTROS RESIDENCIALES DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS, FUENTE: SENAME (CIFRAS DE 2019 ES SOLO EL PRIMER SEMESTRE)

En el listado que entregó Sename en la CEI-31, no figuraban datos de la provincia de Ñuble. El problema que tenía Sename es no tenía en su registro en SENAINFO de la contabilización por niño de OBR y PREDES emitida por niño, recordemos que desde el 2015 se hace denuncias por PREDES (48 horas de ausencia) y las OBR (En las primeras 24 horas de ausencia) y éstas no tenían figuración en SENAINFO, solo a partir del pasado 2019, anteriormente solo había registro en cada carpeta física por menor, por lo cual hacer seguimiento por transparencia hizo que fuera denegada la petición.



RESUMEN DE CIFRAS DE MINISTERIO PÚBLICO ENTREGADAS POR TRANSPARENCIA

Región	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
ARICA			1	12	40	226	279
TARAPACÁ		1	1	2	6	24	34
ANTOFAGASTA			2	2	9	72	85
ATACAMA			1		1	4	6
COQUIMBO					3	81	84
VALPARAÍSO	1		1	1	13	81	97
O`HIGGINS			1	5	40	82	128
MAULE	1		1	2	6	76	86
ÑUBLE				4	12	19	35
BIOBÍO		1		1	50	107	159
ARAUCANIA					3	42	45
LOS RIOS					2	23	25
LOS LAGOS					15	175	190
AYSÉN					1	26	27
MAGALLANES					2	7	9
FISCALÍA CENTRO NORTE		1	1	5	12	56	75
FISCALÍA OCCIDENTE				5	36	306	347
FISCALÍA ORIENTE					1	26	27
FISCALÍA SUR			2	4	8	32	46
	2	3	11	43	260	1.465	1.784

PRESUNTAS DESGRACIAS SIN CIERRE, ACUMULADAS EN LOS AÑOS, DESDE EL 2013 AL 2018, FUENTE: MINISTERIO PÚBLICO (AUMENTO DESDE 2015 COINCIDE CON INSTAURACIÓN DE PROTOCOLO DE SENAME AL RESPECTO)

El histórico de casos pendientes de PRESDS sin cerrar, en menores era de 2 o 3 casos, antes del 2015, y desde fines del 2015 se difunde un procedimiento que obliga a hacer a las 48 horas de no hallado el NNA de los Hogares de Menores, sumando una PRESDS, (la cual también tiene en el procedimiento, la orden de cerrar la PRESDS administrativamente si es hallado el NNA), dando el respectivo aviso a las instituciones correspondientes.

Cabe señalar que los datos estadísticos aportados por Fiscalía Nacional en comisión respecto a Presuntas desgracias, **no solo no tocó el tema de sustracciones de menores, sino que solo hablaba desde datos del 2015, sin mostrar la diferencia hacia atrás.** Además, **no se entregó ningún dato tabulado ordenado respecto a la evolución en los años, de los casos pendientes sin éxito de hallazgo.** Ya que la investigación nace en virtud del aumento de los casos SIN ÉXITO, siendo la exposición de contextos aledaños al tema, pero no que tratase directamente de la falta de éxito. Lo mismo Carabineros con sus cifras, que también insistieron en los casos de éxito.

RESUMEN DE LAS CIFRAS ENTREGADAS POR CARABINEROS EN CEI 31 – 2019

Cabe señalar, que **los encargos son 114.475 NNA**, de los cuales, **los hallazgos**, o sea, casos de éxito, **son 111.064 NNA**, dentro de la segunda cifra, o sea, los éxitos, se puede señalar sus destinos, como **hallazgo con señas de violencia sexual**, donde destacan niños menores de 5 años en aquella estadística **con 54 casos**, por otra parte, también en los hallados se encuentran **las muertes**, con 245 casos. Sobre los que **no se puede pronunciar Carabineros por los puntos ciegos de sus casos, son los 3.368 casos de fracasos en las búsquedas que tenemos desde el 2010**. No obstante, aun cuando la población civil, no tiene aún la obligación por ley de cerrar las presuntas desgracias y sustracciones de menores, **(a diferencia de los hogares de menores que sí, la tienen)** Carabineros señalaba que igual gasta recursos humanos continuamente en hacer seguimiento de las causas, donde hay casos que se ha encontrado con que el NNA ha sido hallado y no avisaron, por lo tanto, se puede estimar que el **margen de error de los 3.368 casos contabilizados al primer semestre del 2019 puede ser pequeño**. Aun con esto, cabe señalar, que **los 324 niños entre 0 y 5 sin encontrarse, pueden ser resabios de adopciones ilegales, y los 241 entre 6 y 11, pueden ser casos de explotación sexual o algún destino trágico**, ya que el SML no presentó ningún listado y Sename, aun cuando revisa a diario el contacto con el SML para averiguar, solo preguntan por niños que NO han sido egresados por ellos, si ya fueron egresados y murieron, llegando al SML, ya no es competencia de Sename.

Tabla 4 Encargos, Hallazgos y Fracaso en búsqueda

RANGOS EDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	ENCARGOS
0 a 5	671	759	686	672	643	604	560	500	479	246	5.820
6 a 11	1.062	1.138	908	916	863	683	721	721	591	350	7.953
12 a 17	10.386	11.749	11.093	11.820	10.939	9.656	9.642	9.642	9.815	5.971	100.713
TOTAL NNA	12.119	13.646	12.687	13.408	12.445	10.943	10.923	10.863	10.885	6.567	114.486

CANTIDAD DE ENCARGOS DE MENORES DE EDAD POR RANGO ETARIO PERIODO 2010-2019 (CIFRAS DESDE 2010 AL PRIMER SEMESTRE 2019), FUENTE: CARABINEROS DE CHILE, CEI 31 2019 "MENORES EXTRAVIADOS"

RANGOS EDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	HALLAZGOS
0 a 5	660	743	665	693	616	579	516	446	396	182	5.496
6 a 11	1.055	1.128	896	904	842	666	692	676	557	296	7.712
12 a 17	10.355	11.686	10.989	11.706	10.780	9.462	9.374	9.139	9.190	5.229	97.910
TOTAL NNA	12.070	13.557	12.550	13.303	12.238	10.707	10.582	10.261	10.143	5.707	111.118

CANTIDAD DE HALLAZGOS DE MENORES DE EDAD POR RANGO ETARIO PERIODO 2010-2019 (CIFRAS DESDE 2010 AL PRIMER SEMESTRE 2019), FUENTE: CARABINEROS DE CHILE, CEI 31 2019 "MENORES EXTRAVIADOS"

RANGOS EDAD	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	FRACASOS
0 a 5	11	16	21	-21	27	25	44	54	83	64	324
6 a 11	7	10	12	12	21	17	29	45	34	54	241
12 a 17	31	63	104	114	159	194	268	503	625	742	2.803
TOTAL NNA	49	89	137	105	207	236	341	602	742	860	3.368

CANTIDAD DE FRACASOS DE BÚSQUEDAS DE MENORES DE EDAD POR RANGO ETARIO PERIODO 2010-2019 (CIFRAS DESDE 2010 AL PRIMER SEMESTRE 2019), FUENTE: CARABINEROS DE CHILE, CEI 31 2019 "MENORES EXTRAVIADOS"

Carabineros señala en sus estadísticas de presuntas desgracias, que de las 114.475 encargos que han tenido, sólo 21.342 han sido encargos por Hogares de Menores (274 de niños menores de 5 años, 1.922 de niños entre 6 y 11 años, y 19.146 adolescentes, sin señalar los casos de no éxito en este caso en específico, ni desde qué año son las cifras de presuntas desgracias) no obstante, si sumamos las cifras del poder judicial de las Órdenes de Búsqueda y Recogimiento sin cerrar desde el 2016 al 2019, (la fecha en que se hace el procedimiento es noviembre del 2015, que obliga a hacer un segundo registro por medio de una denuncia de presunta desgracia en el área penal si el NNA no es hallado a las 48 horas, y no hay una coincidencia exacta, pero si tiende a haber cifras relativamente similares dando congruencia a la cifra de Carabineros, sobre todo si consideramos que en los encargos de Tribunales de Familia, deben haber casos que no se cerraron administrativamente de parte de SENAME, y que deben estar inflando la cifra. Los 21.342 son búsquedas, no señala si tuvieron éxito o no en hallar a los niños. Y la cifra de 32.315, son búsquedas aún vigentes de tribunales de familia, de NNA que poseen medidas de protección y medidas de cumplimiento. Si bien las cifras del Poder Judicial señalan vigencias de búsqueda, las

presuntas desgracias de Carabineros, solo señalan que se ha atendido la búsqueda, sin señalar el porcentaje de fracaso en esas búsquedas.

	2016	2017	2018	2019	
ENCARGOS TRIBUNALES DE FAMILIA	8.256	9.304	10.283	4.472	32.315

FUENTE: PODER JUDICIAL

RANGO ETARIO	0 A 5	6 A 11	12 A 17	
PREDES HOGARES CARABINEROS	274	1.922	19.146	21.342

FUENTE: CARABINEROS

HALLAZGOS DE NNA CON PRESENTAN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL 2010-2019				
RANGO ETARIO	0 a 05	6 a 11	12 a 17	TOTAL
SIN ABUSO	5.388	7.629	96.671	109.688
CON ABUSO	54	83	1.239	1.376
	5.442	7.712	97.910	111.064

FUENTE CARABINEROS DE CHILE 2019 CEI 31

HALLAZGOS DE NNA VIVOS Y MUERTOS 2010-2019				
RANGO ETARIO	0 a 05	6 a 11	12 a 17	TOTAL
VIVOS	5.406	7.684	97.729	110.819
MUERTOS	36	28	181	245
	5.442	7.712	97.910	111.064

FUENTE CARABINEROS DE CHILE 2019 CEI 31

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SENAME 2, PAGINA 61:

Sesión 6ª, celebrada en lunes 1 de agosto de 2016, Ministra de Justicia Sra. Javiera Blanco y Directora Nacional del Sename, Sra. Solange Huerta.

La señora **BLANCO** (doña Javiera) Ministra de Justicia y Derechos Humanos.- Expresa que en relación a los fallecimientos (informados a la Cámara de Diputados mediante oficio N° 1.699) donde se informa de los 185 niños fallecidos, señala, primero, que le parece que esto se trata, muchas veces, de una cifra o de un dato, pero la verdad es que es un tema muy sensible, no solo para uno u otro parlamentario, sino que para todos los chilenos. Segundo, este es un tema que no se había dado a conocer. Explica que si analizamos lo tratado en la Comisión Investigadora del 2013, en ella no se mencionó la cifra de fallecidos ni se trató ese tema hasta los boletines de 2010. Hasta 2010, en Chile no se hablaba de fallecidos, se hablaba de egresos administrativos. Considera que el tema de mencionarlos como egresos administrativos, puede parecer bien o no, pero incorporar recién el 2010 el concepto de fallecidos da cuenta de un tema en que estamos en deuda como país.

Indica que esto no es solo un problema importante para uno u otro parlamentario o para una u otra ministra, por lo que quiere hacer eco de lo dicho por varios parlamentarios, cómo la diputada señora Nogueira: ojalá, no sea algo de moda.

Agrega que este es un tema en que desde hace mucho tiempo tenemos una deuda como país. Algo significa que los fallecimientos se hayan tratado como egresos administrativos y que el 2010 haya sido la primera vez que se los trató como fallecidos. Estima que también, debe decir que es necesario aclarar la cifra mencionada de 8.300.

Sostiene que muchas veces no se tiene certeza respecto a los datos, porque pese a que, en el Servicio Nacional de Menores, se habla de los niños, niñas y adolescentes que tienen en residencias -nos es por mala fe ni nada semejante- no es así, porque en realidad de los 8.300 niños, niñas y adolescentes, 1.100 son adultos y, de esos 1.100 adultos, 884 son discapacitados. Entonces, la verdad es que en el Sename también están involucradas un conjunto de situaciones de adultos, de adultos mayores y de personas con discapacidad.

Además, añade que cuando dieron la información de fallecidos, lo hicieron en el marco de la Comisión Investigadora, y este es otro punto que quiere aclarar.

Sostiene que en el marco de una Comisión Investigadora que se constituyó para una finalidad específica, quiere ser muy clara al decir que una cosa es la constitución de la Comisión Investigadora, y otra cosa son los oficios que les han llegado en el marco de su funcionamiento, preguntando, en general, por fallecidos que van más allá del mandato que la constituyó, lo que no obsta a los oficios solicitados por el diputado Saffirio en los que se pregunta por la generalidad de los fallecidos.

Manifiesta que no sabe si la Comisión conoce que el Sename tiene 37 años, pero en 1897 ya existía el sistema correccional y hasta el 2016 -y dice hasta el 2016 porque los oficios que consultan por los fallecimientos son desde los últimos meses-, no hay oficios preguntando por fallecimientos en general en Chile del año pasado ni del antepasado. Los oficios sobre este tema son de los últimos meses.

Afirma que en el país no se ha hecho un esfuerzo histórico sistemático para recopilar esa información. No se hizo el 2009, no se hizo el 2001, no se hizo en los 37 años que existe el Sename.

Por eso, concluye que lo que ellos están haciendo es algo histórico, transparentando informaciones que en las comisiones investigadoras anteriores no se transparentó. Piensa que quizá fue el giro, pues afirma que no está

Desde 2010 a la fecha, revisamos todos los anuarios existentes desde el 2010, y **no figuran los egresos administrativos por egreso del Sistema por abandono. Tampoco las estadísticas de los fallecimientos de Sename.** Lo único que se modificó desde el 2010 en los anuarios es **que ya no aparecen ni muertes, ni egresos administrativos (que en el caso de esta comisión significa que ya no se esconden las muertes dentro de dichas cifras).**

Ahora, el problema de esto, que **se requiere un ministro en visita. Para determinar la presencia - o descartar- hechos que pudieran ser constitutivos de delito.** Puede que existan más niños muertos con tutela del Estado, y Sename en el pasado los egresó de su sistema sin hacer seguimiento, y se egresó NNA sin haber tenido una constancia judicial de dicho egreso con el fin de reutilizar la plaza. Recién en esta administración se tiene contacto sostenido con el SML, (Es la institución interesada quien debe averiguar, no está en las competencias del SML avisar a los familiares o instituciones relacionadas).

La planilla acá abajo, conseguida por transparencia, puede contener a lo largo de los años, una cifra negra aún mayor respecto a muertes que la cifra que presenta. Y la poca variabilidad de las cifras transparentadas aún con los esfuerzos por mejorar el servicio, hace concluir que hay que dotar de más medidas de cambio organizacional a Sename para que sea satisfactorio el estándar de lo esperado, que es reducir al máximo los decesos de menores y mayores de edad, (De los cuales, la mayoría presentan discapacidad y dependen del Estado). La falta de calidad, es mostrada por la cantidad de los abandonos y la ratificación de la mala praxis, el que no varíe significativamente un indicador de desempeño, como puede ser reducir la mortandad al interior del Servicio.

Tabla 5

FALLECIDOS QUE CONTABAN CON VIGENCIA EN PROYECTOS DE LA RED SENAME AL MOMENTO DE SU DEFUNCIÓN, PERIODO ENERO 2005-MARZO 2019, DESAGREGADOS POR TRAMO ETARIO, ÁREA DE ATENCIÓN Y SEXO															
Tramo edad	Menores de edad						Total Menores de edad	Mayores de edad				Total Mayores de edad	Total general		
	PROGRAMAS ADOPCIÓN		PROTECCIÓN DE DERECHOS		JUSTICIA JUVENIL			PROTECCIÓN DE DERECHOS		JUSTICIA JUVENIL					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres				
2005		3	28	14		8		53	10	11	8		29	82	
2006			1	40	31		17	1	90	10	6	3		19	109
2007				26	26		25		77	10	7	2		19	96
2008				34	30		24	3	91	8	12	9		29	120
2009			1	29	22		19		71	12	8	23		43	114
2010				31	26		21		78	12	10	19		41	119
2011				28	23		22	1	74	11	4	21		36	110
2012				23	22		24		69	11	11	18		40	109
2013				31	17		15	1	64	14	11	24	2	51	115
2014				35	24		30	5	94	14	12	39	1	66	160
2015			1	26	18		25	2	72	16	8	33	1	58	130
2016				31	30		16	3	80	6	15	25		46	126
2017				34	23		10		67	13	12	24	2	51	118
2018				31	20		15	2	68	16	11	23	1	51	119
2019 (31 marzo)				3	7		5		15	5	5	6	1	17	32
Total periodo	0	6	430	333	276	18		1063	168	143	277	8	596	1659	

Fuente: SENAINFO, corte al 31 de marzo 2019.

ATAQUES SEXUALES EN LA VÍA PÚBLICA

COMUNA DELITO		AÑO DENUNCIA					Total general
SITIO		2015	2016	2017	2018	2019	
PUENTE ALTO VIA PUBLICA URBANA							
RANGO EDAD VICT	DELITO	2015	2016	2017	2018	2019	Total general
MENOR DE EDAD	ABUSO SEX C/CONTACTO CORP. A MENOR DE 14 AÑOS ART 366 BIS	14	12	13	7	12	58
	ABUSO SEX MAYOR 14/MENOR 18 CON CIRCUNS ESTUPRO ART 366 INC2	1				1	2
	ABUSO SEX. S/CONTAC MAYOR 14 MENOR 18 ART 366 QUAT INC 3,4,5	3	2		1		6
	ABUSO SEX. S/CONTACTO CORP. MENOR 14 ART 366 QUAT. INC 1 Y 2	3	3	3		2	11
	ABUSO SEXUAL CALIFICADO (CON OBJETOS O ANIMALES)ART.365 BIS	1					1
	ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 (CON CIRC. DE VIOLACIÓN) ART 366		1	1	2		4
	VIOLACIÓN DE MAYOR DE 14 AÑOS. ART. 361.	1	1	1	1		4
	VIOLACIÓN DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	6	3	4	3	3	19
Total MENOR DE EDAD		29	22	22	14	18	105
ADOLESCENTE	ABUSO SEX C/CONTACTO CORP. A MENOR DE 14 AÑOS ART 366 BIS	1		1	1	3	6
	ABUSO SEX MAYOR 14/MENOR 18 CON CIRCUNS ESTUPRO ART 366 INC2	3	3	1		5	12
	ABUSO SEX. S/CONTAC MAYOR 14 MENOR 18 ART 366 QUAT INC 3,4,5	2	1	3	2		8
	ABUSO SEX. S/CONTACTO CORP. MENOR 14 ART 366 QUAT. INC 1 Y 2	1					1
	ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 (CON CIRC. DE VIOLACIÓN) ART 366	2	6	4	3	3	18
	VIOLACIÓN DE MAYOR DE 14 AÑOS. ART. 361.	3	5	3	3	2	16
Total ADOLESCENTE		12	15	12	9	13	61
MAYOR DE EDAD	ABUSO SEX C/CONTACTO CORP. A MENOR DE 14 AÑOS ART 366 BIS	1	1	1	2		5
	ABUSO SEX. S/CONTAC MAYOR 14 MENOR 18 ART 366 QUAT INC 3,4,5	2			3		5
	ABUSO SEXUAL CALIFICADO (CON OBJETOS O ANIMALES)ART.365 BIS		1				1
	ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 (CON CIRC. DE VIOLACIÓN) ART 366	8	14	16	14	10	62
	VIOLACIÓN DE MAYOR DE 14 AÑOS. ART. 361.	8	7	13	9	1	38
	VIOLACIÓN DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	1	1				2
Total MAYOR DE EDAD		20	24	30	28	11	113
Total general		61	61	64	51	42	279

Tabla 6: Resumen ataques sexuales en la vía pública

Si bien no son estadísticas de sustracciones de menores, ni de presuntas desgracias –ambas sin resolver- cabe recordar que cuando hay personas desaparecidas, NO SE PUEDE ESTIMAR DE QUÉ TIPO DE DELITOS HAN O ESTAN SIENDO VÍCTIMAS, y si **en una comuna es tan común el abuso sexual, con la estadística de haber sido atacados en la vía pública, es que la transgresión de la barrera física no está siendo valorada ni por la sociedad ni por las instituciones como es debido.**

Ya sabemos en el caso de la ESCNNA; que hay casos de niñas explotadas sexualmente y NINGUNA contaba con una presunta desgracia asociada a su RUT. Debería tomarse en serio los antecedentes de contexto, por ejemplo, la Intachable Conducta Anterior, con lo difícil que es condenar un abuso sexual, (7,2% de sentencias condenatorias en 2018, antes de la reforma Procesal Penal se condenaba al menos un 17%) no debería considerarse la Intachable Conducta Anterior por condenas efectivas, sino que por antecedentes de contexto, en los registros de la policía.

Hay que reformar los incentivos de Fiscalía para cerrar las causas, porque las tasas tan bajas de sentencias condenatorias (13,56% en 20 años) se deben a lo oportuno de los requisitos para cerrar las causas al menor esfuerzo. Múltiples víctimas han señalado que prácticamente hay que hacer la investigación por ellos para que resulte una persecución penal.

4 de cada 5 denuncias por abuso sexual en Chile son de mujeres y niñas, y 7 de cada 10 denuncias por abuso sexual de todo tipo, son sobre menores de edad, sin contar, aquellos NNA que no pueden denunciar por coerción. Tenemos un problema estructural con la normalización tanto en la sociedad, como en las instituciones a que los menores de edad sean abusados sexualmente.

Si bien la prisión no puede ser jamás un método de venganza social, la justicia debe comprender que el principal criterio para dar prisión preventiva, es demostrar ser un peligro para la sociedad.

¿Puede haber algo más violento y agresivo sobre un ser humano que la transgresión y cosificación de la esfera sexual de otro ser humano?

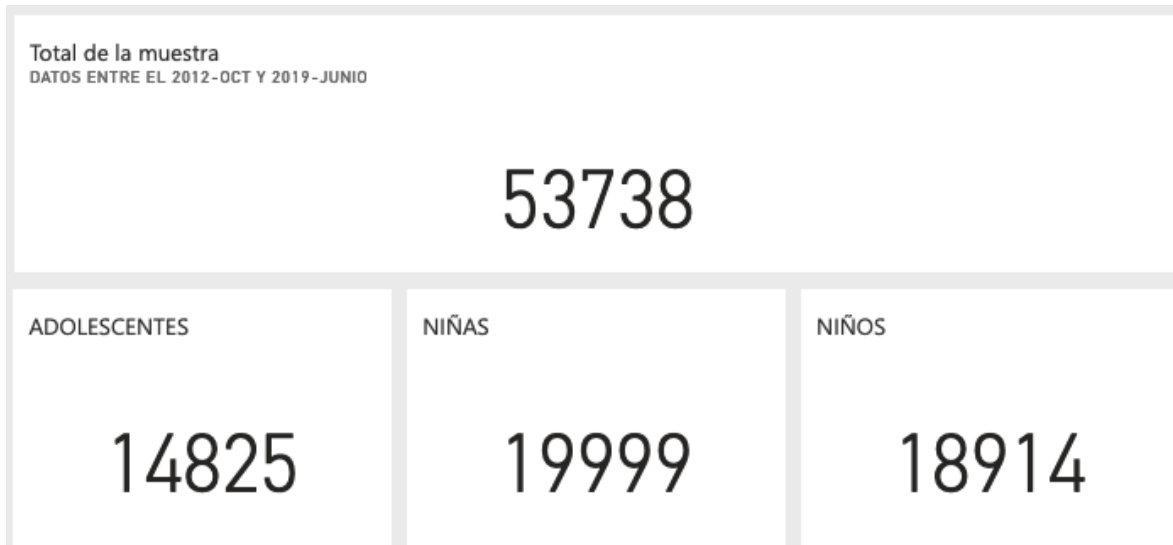
¿Por qué los jueces, solo consideran violencia si existe el ultraje a la propiedad privada con violencia?

Éstas son las conjeturas que debería responder ante la sociedad el poder legislativo.

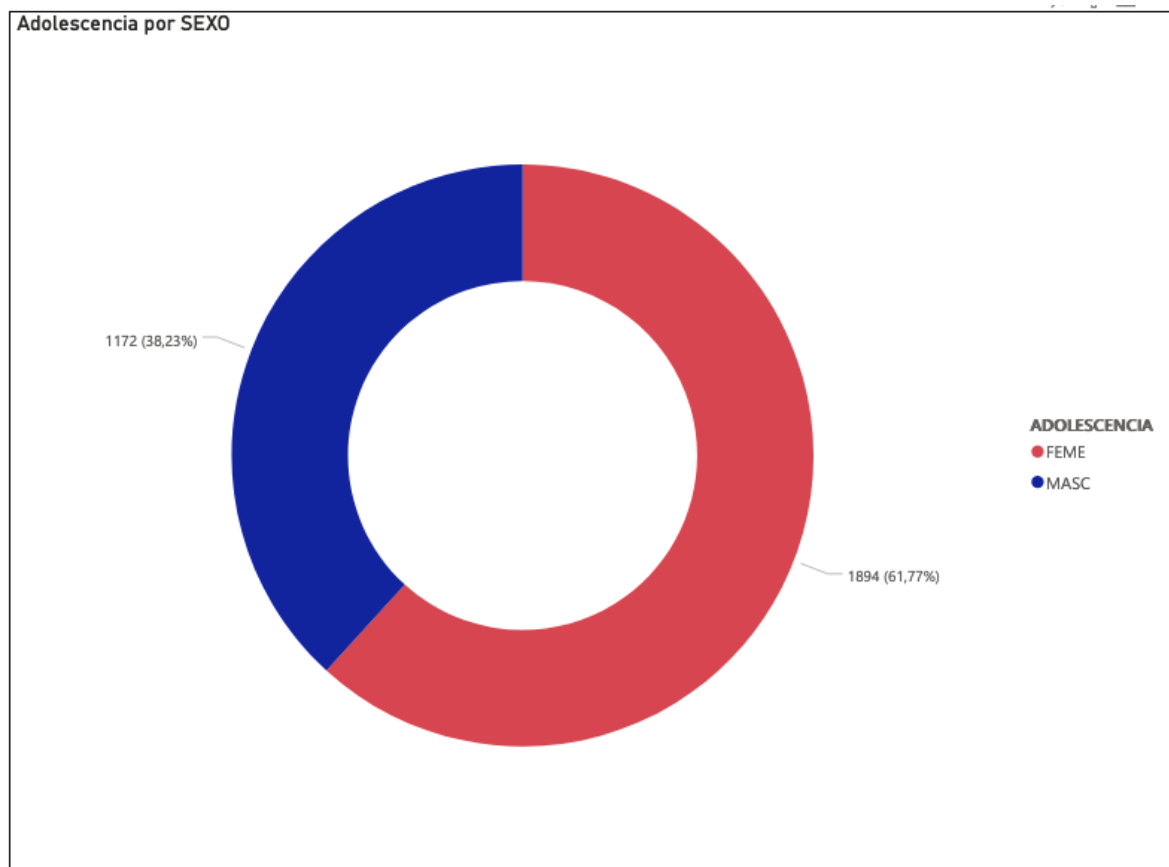
TOTAL DE ABUSOS Y VIOLACIONES POR RANGO DE EDAD							
COMUNA DELITO		AÑO DENUNCIA					
PUENTE ALTO		2015	2016	2017	2018	2019	Total general
RANGO EDAD VICT	DELITO						
MENOR DE EDAD	ABUSO SEX C/CONTACTO CORP. A MENOR DE 14 AÑOS ART 366 BIS	173	194	189	212	153	921
	ABUSO SEX MAYOR 14/MENOR 18 CON CIRCUNS ESTUPRO ART 366 INC2	2	2	5	14	5	28
	ABUSO SEX. S/CONTAC MAYOR 14 MENOR 18 ART 366 QUAT INC 3,4,5	6	7	4	13	4	34
	ABUSO SEX. S/CONTACTO CORP. MENOR 14 ART 366 QUAT. INC 1 Y 2	45	50	53	73	40	261
	ABUSO SEXUAL CALIFICADO (CON OBJETOS O ANIMALES)ART.365 BIS	2	2		1		5
	ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 (CON CIRC. DE VIOLACIÓN) ART 366	8	12	12	11	4	47
	VIOLACIÓN DE MAYOR DE 14 AÑOS. ART. 361.	8	9	6	5	9	37
	VIOLACIÓN DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	58	66	55	59	37	275
Total MENOR DE EDAD		302	342	324	388	252	1608
ADOLESCENTE	ABUSO SEX C/CONTACTO CORP. A MENOR DE 14 AÑOS ART 366 BIS	13	12	21	16	18	80
	ABUSO SEX MAYOR 14/MENOR 18 CON CIRCUNS ESTUPRO ART 366 INC2	8	9	9	8	11	45
	ABUSO SEX. S/CONTAC MAYOR 14 MENOR 18 ART 366 QUAT INC 3,4,5	4	6	12	19	10	51
	ABUSO SEX. S/CONTACTO CORP. MENOR 14 ART 366 QUAT. INC 1 Y 2	2		3	4	1	10
	ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 (CON CIRC. DE VIOLACIÓN) ART 366	11	25	17	18	14	85
	VIOLACIÓN DE MAYOR DE 14 AÑOS. ART. 361.	21	12	18	22	9	82
		VIOLACIÓN DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	5	4	2	5	1
Total ADOLESCENTE		64	68	82	92	64	370
MAYOR DE EDAD	ABUSO SEX C/CONTACTO CORP. A MENOR DE 14 AÑOS ART 366 BIS	7	13	18	21	8	67
	ABUSO SEX MAYOR 14/MENOR 18 CON CIRCUNS ESTUPRO ART 366 INC2			1	3	4	8
	ABUSO SEX. S/CONTAC MAYOR 14 MENOR 18 ART 366 QUAT INC 3,4,5	4	3		9	8	24
	ABUSO SEX. S/CONTACTO CORP. MENOR 14 ART 366 QUAT. INC 1 Y 2	2	5		7	1	15
	ABUSO SEXUAL CALIFICADO (CON OBJETOS O ANIMALES)ART.365 BIS	1	1	1			3
	ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 (CON CIRC. DE VIOLACIÓN) ART 366	37	43	44	50	30	204
	VIOLACIÓN DE MAYOR DE 14 AÑOS. ART. 361.	44	32	59	56	30	221
	VIOLACIÓN DE MENOR DE 14 AÑOS. ART. 362.	1	4	2	4	5	16
Total MAYOR DE EDAD		96	101	125	150	86	558
Total general		462	511	531	630	402	2536

Tabla 7: Total abusos y violaciones

Anexos gráficos

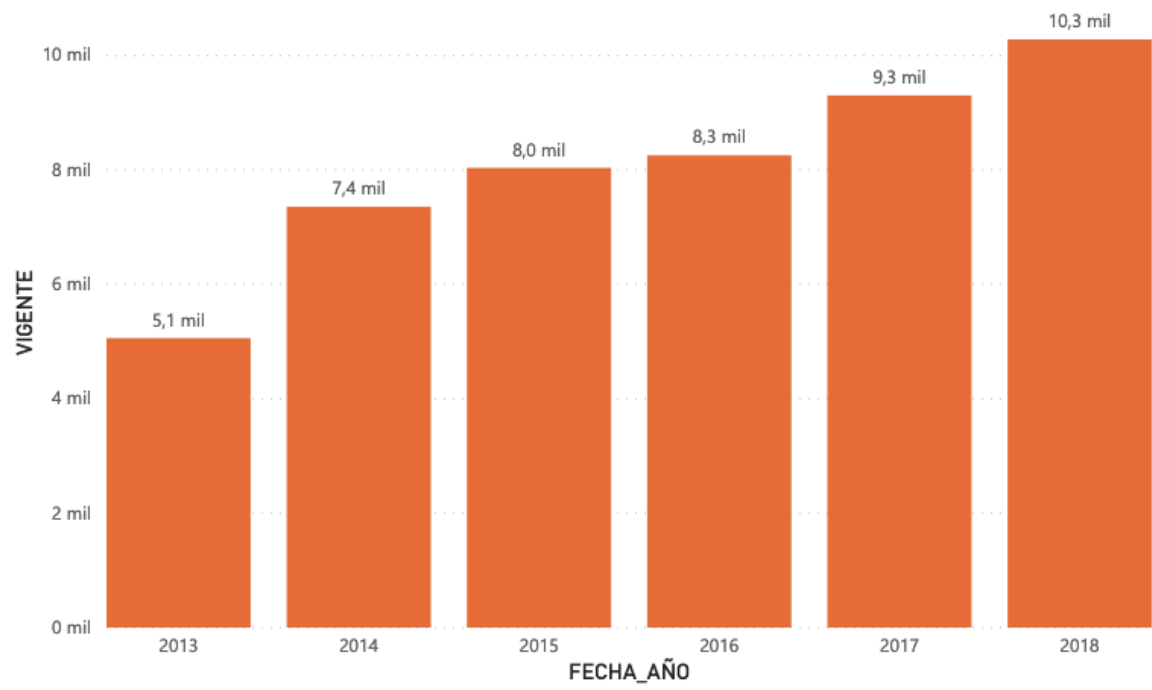


En la Adolescencia las denuncias vigentes de las mujeres son muchas mas que los hombres



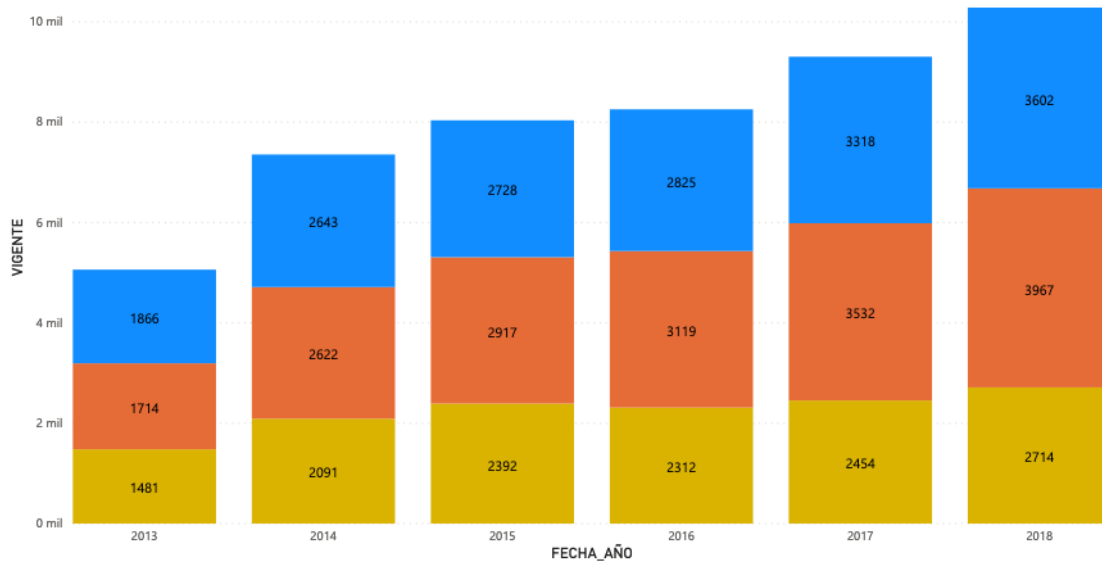
VIGENTES POR AÑO Y LITUAGNTE ENTRE 2013 Y 2018

**CAUSAS VIGENTE
POR FECHA_AÑO**

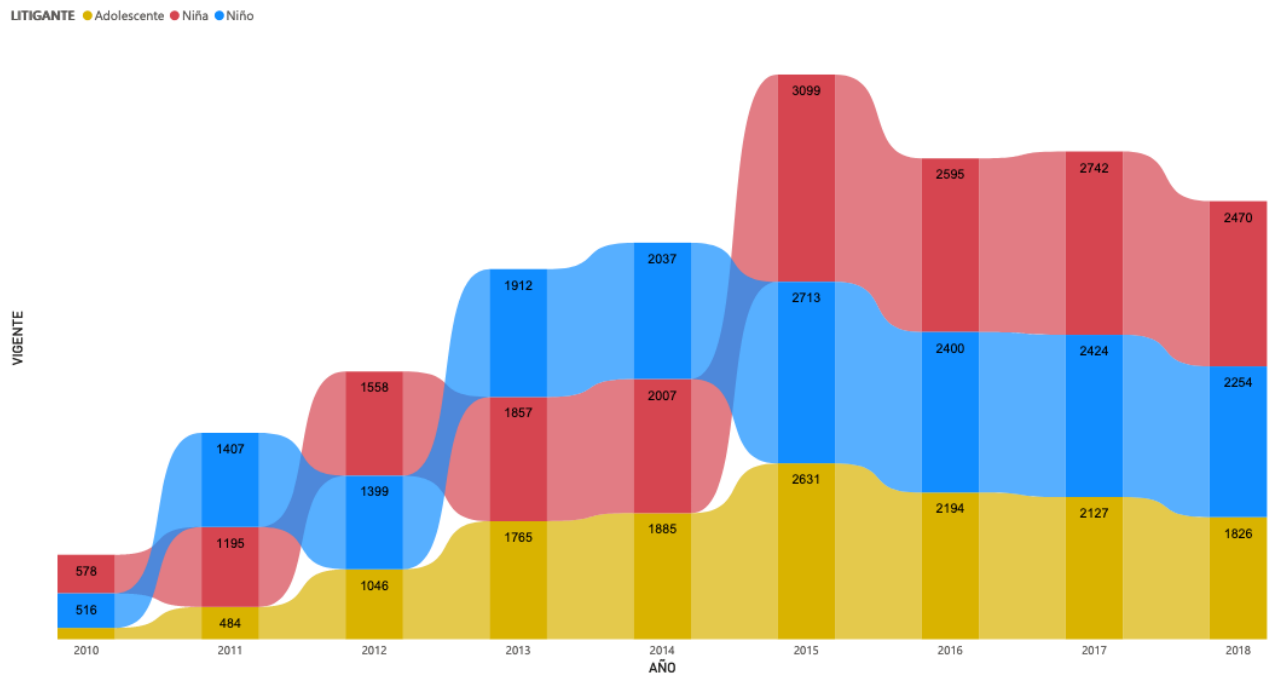
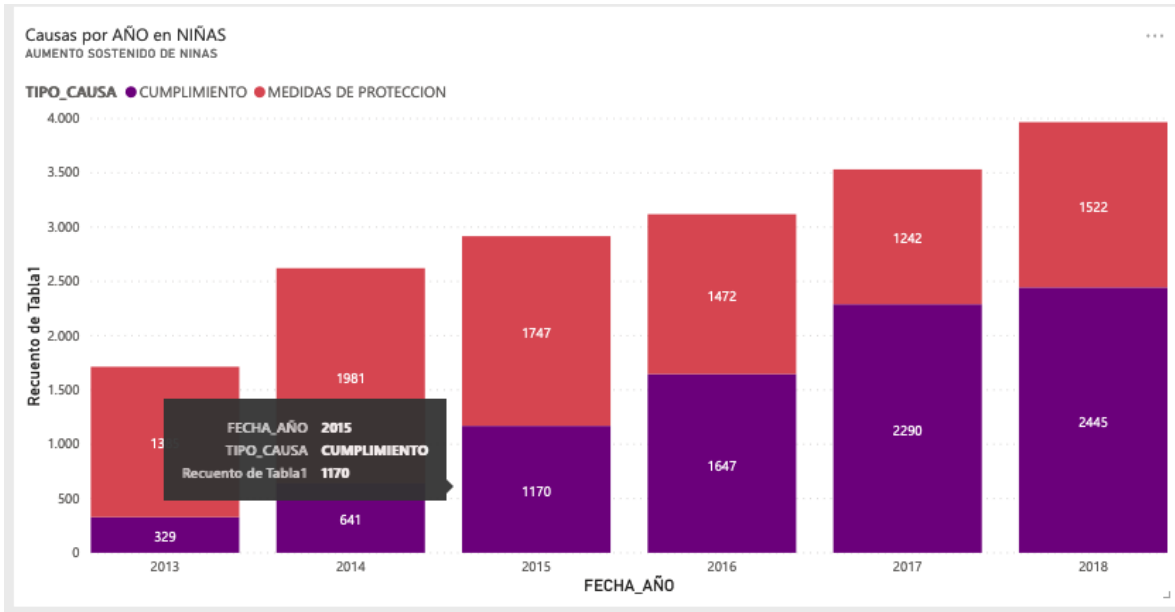


VIGENTE por FECHA_AÑO y LITIGANTE

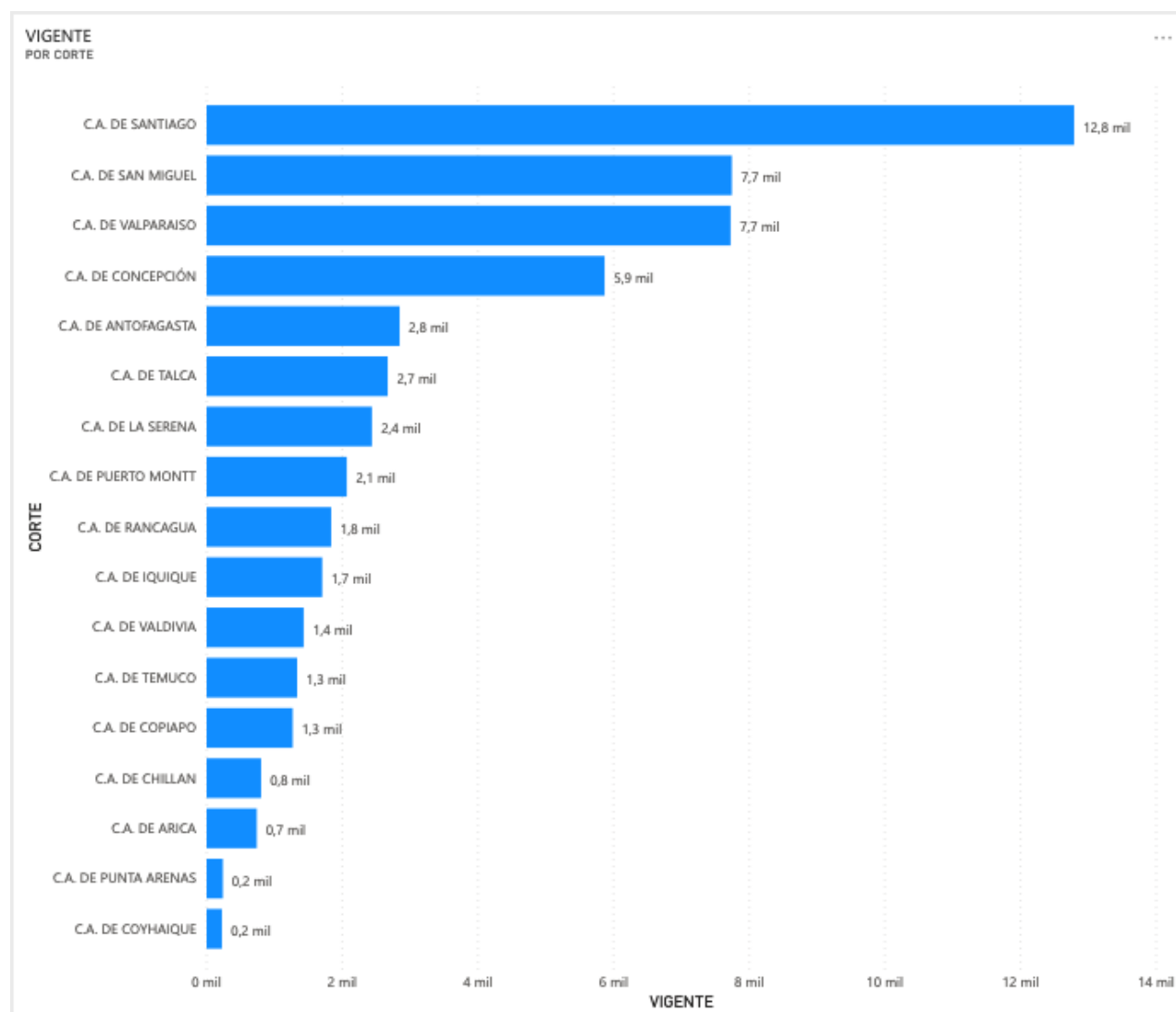
LITIGANTE ● Adolescente ● Niña ● Niño



Para demostrar el aumento sostenido en niñas y adolescentes

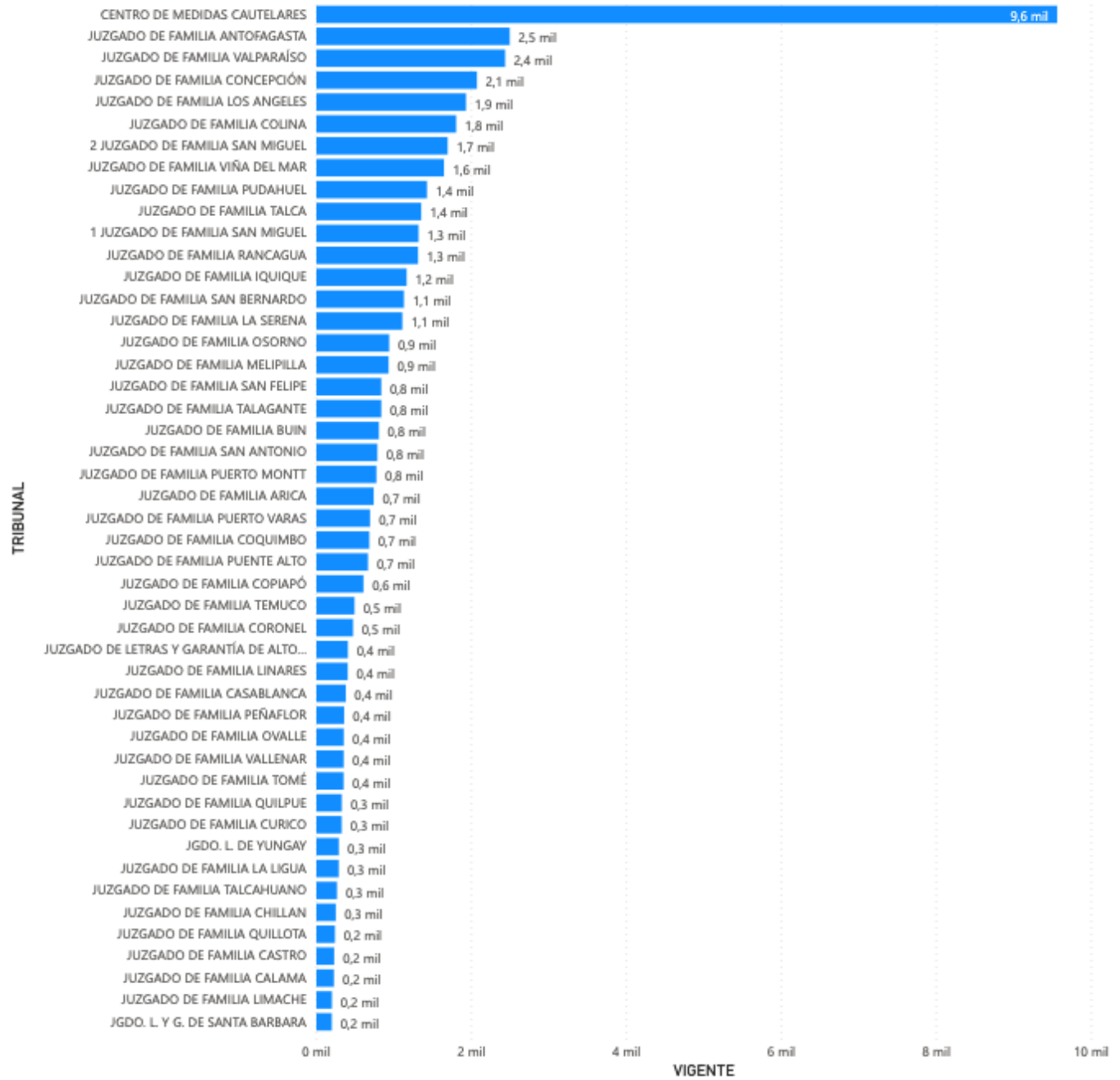


CASOS VIGENTES POR CORTE



VIGNTES POR TRIBUNAL

VIGENTE
POR TRIBUNAL



ACUERDOS

Durante la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Incorporar al informe de la Comisión, un anexo en el cual se visualizan todos los datos que se recopilaron durante las sesiones de la misma.

2.- Remitir el informe final de la Comisión al Ministerio Justicia y Derechos Humanos y, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3.- Designar como diputada informante, a la señora Érika Olivera.

4.- Oficiar al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública del Senado, para que tenga a bien, agilizar la tramitación del proyecto de ley, que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos, boletín N°12.392-25. Asimismo, se adjunta informe de la Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno en materia de generación y aplicación de protocolos, políticas o acciones de búsqueda de menores de edad extraviados o desaparecidos en el país, a partir del año 2010. (CEI N° 31)

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las **16:07** horas.

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión.